



TABLA DE CONTENIDO
ACTA No. 21
(Jueves 20 de octubre de 2022)

PRESIDENTE	5
SECRETARIA	5
PRESIDENTE	6
SECRETARIA	6
ORDEN DEL DIA	7
PRESIDENTE	10
SECRETARIA	10
PRESIDENTE	10
SECRETARIA	10
PRESIDENTE	11
SECRETARIA	11
Proposición	11
Proposición	11
PRESIDENTE	11
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Luis Eduardo Diaz Mateus	12
PRESIDENTE	12
Continúa con el uso de la palabra el H.R. Luis Eduardo Diaz Mateus	12
PRESIDENTE	12
La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Piedad Correal Rubiano	12
PRESIDENTE	13
La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Astrid Sánchez Montes de Oca	13
PRESIDENTE	13
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Eliecer Tamayo Marulanda	13
PRESIDENTE	15
Continúa con el uso de la palabra el H.R. Jorge Eliecer Tamayo Marulanda	15
PRESIDENTE	16
SUBSECRETARIA	17
PRESIDENTE	18
SUBSECRETARIA	18
PRESIDENTE	18
SUBSECRETARIA	18
PRESIDENTE	18
SUBSECRETARIA	18
PRESIDENTE	18

SECRETARIA	18
PRESIDENTE	19
La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Astrid Sánchez Montes de Oca	19
PRESIDENTE	19
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Eliecer Tamayo Marulanda	19
PRESIDENTE	19
Continúa con el uso de la palabra el H.R. Jorge Eliecer Tamayo Marulanda. ...	19
PRESIDENTE	19
Continúa con el uso de la palabra el H.R. Jorge Eliecer Tamayo Marulanda	20
PRESIDENTE	20
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Eliecer Tamayo Marulanda	21
PRESIDENTE	22
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Andrés Felipe Jiménez Vargas.....	22
PRESIDENTE	23
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Eliecer Tamayo Marulanda	23
PRESIDENTE	23
SECRETARIA	24
PRESIDENTE	25
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Gabriel Becerra Yáñez....	25
PRESIDENTE	26
Continúa con el uso de la palabra el H.R. Gabriel Becerra Yáñez.....	26
PRESIDENTE	26
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Duvalier Sánchez Arango.	26
PRESIDENTE	27
Continúa con el uso de la palabra el H.R. Duvalier Sánchez Arango.	27
PRESIDENTE	27
Continúa con el uso de la palabra el H.R. Duvalier Sánchez Arango	27
PRESIDENTE	27
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Oscar Rodrigo Campo Hurtado.	27
PRESIDENTE	28
La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Adriana Carolina Arbeláez Giraldo	28
PRESIDENTE	29
Continúa con el uso de la palabra la H.R Adriana Carolina Arbeláez Giraldo....	29
PRESIDENTE	29

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Daniel Peñuela Calvache	30
PRESIDENTE	30
La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Marelen Catillo Torres..	31
PRESIDENTE	31
La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Astrid Sánchez Montes de Oca	31
PRESIDENTE:.....	33
La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Catherine Juvinao Clavijo	33
PRESIDENTE	34
Continúa con el uso de la palabra la H.R. Catherine Juvinao Clavijo	34
PRESIDENTE	34
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Carlos Lozada Vargas	34
PRESIDENTE	35
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda.	35
PRESIDENTE	36
Continúa con el uso de la palabra el H.R. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	36
PRESIDENTE	36
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. José Jaime Uscátegui Pastrana.....	37
PRESIDENTE	37
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Carlos Lozada Vargas	37
PRESIDENTE	38
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Julio César Triana Quintero	38
PRESIDENTE	38
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Carlos Lozada Vargas	38
PRESIDENTE	39
SECRETARIA	39
Preside la Sesión el H.R. Heráclito Landínez Suárez.	40
PRESIDENTE	40
SECRETARIA	40
Preside la Sesión el H.R. Juan Carlos Wills Ospina	40
PRESIDENTE	40
SECRETARIA	41
PRESIDENTE	41
SECRETARIA	41
PRESIDENTE	41



SECRETARIA.....	41
PRESIDENTE.....	42
SECRETARIA.....	42
PRESIDENTE:.....	42
SECRETARIA.....	42
PRESIDENTE.....	42
SECRETARIA.....	43
PRESIDENTE.....	44
SECRETARIA.....	45



COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA No. 21 (Jueves 20 de octubre de 2022) LEGISLATURA 2022 – 2023 SESION ORDINARIA

En Bogotá, D.C., el día jueves 20 de octubre de 2022, siendo las 9:00 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones de la misma “**Roberto Camacho Weverberg**”, previa citación Presidida la Sesión por el Honorable Presidente Juan Carlos Wills Ospina.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del Quórum como primer punto del Orden del Día.

PRESIDENTE: Muy buenos días queridas y queridos colegas, señora Secretaria, señora Subsecretaria, señores funcionarios de la Comisión, asesores. Con el cordial saludo señora Secretaria, sírvase llamar a lista para verificar el Quórum.

SECRETARIA: Si señor Presidente, como usted lo indicó ayer hora militar 9:00 de la mañana. Me permito llamar a lista.

Honorables Representantes:

CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO
CASTILLO TORRES MARELEN
CORREAL RUBIANO PIEDAD
CORTÉS DUEÑAS JUAN MANUEL
DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO
GARCÍA SOTO ANA PAOLA
MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO
MÚNERA MEDINA LUZ MARÍA
OSORIO MARÍN SANTIAGO
PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL
QUINTERO AMAYA DIÓGENES
SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIÉCER
TOVAR TRUJILLO VÍCTOR ANDRÉS

TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR
WILLS OSPINA JUAN CARLOS

En el transcurso de la Sesión se hicieron presentes los H.R.

ALBÁN URBANO LUIS ALBERTO
ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO
BECERRA YÁÑEZ GABRIEL
CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO
CASTILLO ADVÍNCULA ORLANDO
CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA
COTES MARTÍNEZ KARYME ADRANA
GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN
ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA
JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE
JUVINAO CLAVIJO CATHERINE
LANDÍNEZ SUÁREZ HERÁCLITO
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE
OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO
QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE
RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN
SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY
SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ
URIBE MUÑOZ ALIRIO
USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME

Con Excusa Adjunta los Honorables Representantes:

POLO POLO MIGUEL ABRAHAM

Señor Presidente, la Secretaria le informa que hay Quórum registrado Deliberatorio. Así que, usted puede abrir la Sesión, ordenar la lectura del Orden del Día.

PRESIDENTE: Señora Secretaria, se abre la Sesión, por favor dé lectura al Orden del Día. Acaba llegar aquí el doctor Campo, bienvenido doctor Campo, démosle la lectura al Orden del Día, por favor señor Secretaria.

SECRETARIA: Si señor Presidente. Me permito leer el Orden del Día.



**HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES
COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL**

**SESIONES ORDINARIAS
LEGISLATURA 2022 – 2023**

**SALON DE SESIONES DE LA COMISION PRIMERA
“ROBERTO CAMACHO WEVERBERG”**

ORDEN DEL DIA

**JUEVES VEINTE (20) DE OCTUBRE DE 2022
09:00 A.M.**

I

Llamado a lista y verificación del Quórum

II

Discusión y votación de Proyectos en Primer Debate

1. Proyecto de Acto Legislativo No. 120 de 2022 Cámara “Por medio del cual se modifican los Artículos 67, 68, 69 y 189 de la Constitución Política, y se crea la Superintendencia de Educación.”

Autores: HH.RR. Jorge Eliecer Tamayo Marulanda, José Eliecer Salazar López, Víctor Manuel Salcedo Guerrero, Teresa de Jesús Enríquez Rosero, Alexander Guarín Silva, Diego Fernando Caicedo Navas, Milene Jarava Diaz, Ana Paola García Soto, Hernando Guida Ponce, Julián Peinado Ramírez, Dolcey Oscar Torres Romero, Jorge Méndez Hernández, Oscar Hernán Sánchez León, Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza, Ana Rogelia Monsalve, Julián David López Tenorio, Camilo Esteban Ávila Morales, Luis David Suárez. Los HH.SS. Norma Hurtado Sánchez, Juan Felipe Lemos, Alejandro Alberto Vega Pérez Hernando González.

Ponente: H.R. Astrid Sánchez Montes de Oca

Proyecto Publicado: Gaceta No. 951/2022

Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 1131/2022

2. Proyecto de Acto Legislativo No. 214 de 2022 Cámara “Por medio del cual se interpreta el parágrafo 2° del Artículo transitorio 5° del Acto Legislativo 02 de 2021”.

Autores: HH.RR. Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, Carlos Felipe Quintero Ovalle, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Heráclito Landinez Suárez, Luis Alberto Albán Urbano,

Alirio Uribe Muñoz, Pedro José Suárez Vacca, Luz María Múnera Medina, Marelen Castillo Torres, Astrid Sánchez Montes De Oca, Haiver Rincón Gutiérrez, Pedro Baracutao García Ospina, Juan Carlos Wills Ospina, Luis Eduardo Díaz Mateus, Yulieth Andrea Sánchez Carreño, Erick Adrián Velasco Burbano, Camilo Esteban Ávila Morales, Víctor Manuel Salcedo Guerrero, Héctor Mauricio Cuéllar Rincón, Carlos Alberto Cuenca Chaux, Wadith Alberto Manzur Imbett, John Jairo González Agudelo, Karen Juliana López Salazar, Juan Carlos Vargas Soler, Julian Peinado Ramírez, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, María Eugenia Lopera Monsalve, Juan Diego Muñoz Cabrera, Piedad Correal Rubiano.

Ponente: H.R. Jorge Alejandro Ocampo Giraldo

Proyecto Publicado: Gaceta No. 1183/2022

Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 1223/2022

3. Proyecto de Acto Legislativo No. 005 de 2022 Cámara “Por el cual se modifica el Artículo 65 de la Constitución Política de Colombia” acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No. 019 de 2022 Cámara “Por el cual se modifican los Artículos 45 y 65 de la Constitución Política estableciendo el derecho fundamental a la alimentación y a no padecer hambre” acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No. 051 de 2022 Cámara “Por medio del cual se modifica el Artículo 65 de la Constitución Política de Colombia”.

Autores: HH.RR. Juan Carlos Lozada Vargas, Andrés David Calle Aguas, Alfredo Mondragón Garzón, Jorge Andrés Cancimance López, Luis Alberto Albán Urbano, Leyla Marleny Rincón Trujillo, David Ricardo Racero Mayorca, Carlos Alberto Carreño Marín, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Gilma Díaz Arias, Flora Perdomo Andrade y los HHSS Alejandro Alberto Vega Pérez, Edwing Fabián Díaz Plata, Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán, Inti Raúl Asprilla Reyes, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Wilson Arias Castillo, Omar de Jesús Restrepo Correa, Yuly Esmeralda Hernández Silva, Sandra Ramírez Lobo Silva. ////PAL019-22//// HHRR. Julián Peinado Ramírez, Juan Carlos Lozada Vargas, Carlos Felipe Quintero Ovalle, Andrés David Calle Aguas, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Luis Carlos Ochoa Tobón, Diego Patiño Amariles, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Germán Rogelio Rozo Anís, y los HH.SS. Alejandro Alberto Vega Pérez, John Jairo Roldán Avendaño, Norma Hurtado Sánchez ////PAL051- 22//// HH.RR. Modesto Enrique Aguilera Vides, Javier Alexander Sánchez Reyes, Jorge Méndez Hernández, Jaime Rodríguez Contreras, Betsy Judith Pérez Arango, Jairo Humberto Cristo Correa, Bayardo Gilberto Betancourt Pérez, Carlos Mario Farelo Daza, Mauricio Parodi Diaz. Los HH. SS. Antonio Luis Zabaraín Guevara, Arturo Char Chaljub, Ana Maria Castañeda Gómez, Didier Lobo Chinchilla, Jorge Enrique Benedetti Martelo.

Ponentes: HH.RR. Oscar Hernán Sánchez León -C-, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo -C-, Víctor Andrés Tovar Trujillo, José Jaime Uscátegui Pastrana, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Duvalier Sánchez Arango, Luis Alberto Albán Urbano,



Marelen Castillo Torres, Orlando Castillo Advíncula y Ana Paola García Soto.
Proyectos Publicados: Gaceta No. 855/2022 y 916/2022
Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 1131/2022

4. Proyecto de Acto Legislativo No. 077 de 2022 Cámara “Por medio del cual se declara al campesino como sujeto de especial protección, se le reconocen derechos con enfoque diferencial y se garantiza la consulta previa a las comunidades campesinas”.

Autores: HH.RR. Jaime Raúl Salamanca Torres, Juan Diego Muñoz Cabrera, Daniel Carvalho Mejía, Duvalier Sánchez Arango, Elkin Rodolfo Ospina Ospina, Santiago Osorio Marín, Jennifer DalLey Pedraza Sandoval, Catherine Juvinao Clavijo, Cristian Danilo Avendaño Fino, Alejandro García Ríos, Olga Lucia Velásquez Nieto, Wilmer Yair Castellanos Hernández, Juan Sebastián Gómez González, Los Honorables Senadores Angélica Lisbeth Lozano Correa, Edwing Fabián Díaz Plata, Ariel Fernando Ávila Martínez, Leónidas Name Iván, Ana Carolina Espitia Jerez, Jonathan Ferney Pulido Hernández.

Ponentes: HH.RR. Catherine Juvinao Clavijo -C-, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo -C-, Ruth Amelia Caicedo Rosero -C-, Karyme Adrana Cotes Martínez, Ana Paola García Soto, James Hermenegildo Mosquera Torres, Miguel Abraham Polo Polo, Luz María Múnica Medina, Luis Alberto Albán Urbano y Marelen Castillo Torres.

Proyecto Publicado: Gaceta No. 949/2022

Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 1158/2022

III

**Anuncio de Proyectos
(Artículo 8. Acto Legislativo 1 de 2003)**

IV

Lo que propongan los Honorables Representantes

**Juan Carlos Wills Ospina
Presidente**

**Heráclito Landínez Suárez
Vicepresidente**

**Amparo Yaneth Calderón Perdomo
Secretaria**

**Dora Sonia Cortés Castillo
Subsecretaria**

Señor Presidente, ha sido leído el Orden del Día, no hay ninguna modificación. Así mismo certifico que, ya hay Quórum Decisorio registrado en el Recinto, puede usted poner en consideración y votación el Orden del Día leído.

PRESIDENTE: En consideración el Orden del Día, se abre la discusión, anuncio que voy a cerrar, queda cerrada ¿Aprueba la Comisión el Orden del Día?

SECRETARIA: Si lo Aprueba señor Presidente, por unanimidad de los asistentes.

PRESIDENTE: Bueno, queridos colegas antes de empezar la discusión de los Proyectos, hoy no vamos abrir constancias porque saben que tenemos muy poco tiempo para los Proyectos de Actos Legislativos, que tenemos ojalá lográramos por solidaridad y colegaje con los colegas, sacar lo más posible. Pero, yo quiero primero darle la bienvenida al doctor Duvalier, después de su recuperación doctor Duvalier, bienvenido aquí a está su Comisión y además de mi solidaridad total con la doctora Astrid Sánchez Montes de Oca, que su sobrino Edson falleció hace unos días, toda mi solidaridad mi doctora Astrid. Por lo cual quiero, pues también solicitarles a ustedes un minuto de silencio en su memoria.

Gracias todos y Paz en la tumba de Edson. Señora Secretaria, siguiente punto del Orden del Día.

SECRETARIA: Si señor Presidente. Discusión y Votación de Proyectos en primer debate.

1. Proyecto de Acto Legislativo No. 120 de 2022 Cámara “Por medio del cual se modifican los Artículos 67, 68, 69 y 189 de la Constitución Política, y se crea la Superintendencia de Educación.”

Autores: HH.RR. Jorge Eliecer Tamayo Marulanda, José Eliecer Salazar López, Víctor Manuel Salcedo Guerrero, Teresa de Jesús Enríquez Rosero, Alexander Guarín Silva, Diego Fernando Caicedo Navas, Milene Jarava Diaz, Ana Paola García Soto, Hernando Guida Ponce, Julián Peinado Ramírez, Dolcey Oscar Torres Romero, Jorge Méndez Hernández, Oscar Hernán Sánchez León, Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza, Ana Rogelia Monsalve, Julián David López Tenorio, Camilo Esteban Ávila Morales, Luis David Suárez. Los HH.SS. Norma Hurtado Sánchez, Juan Felipe Lemos, Alejandro Alberto Vega Pérez Hernando González.

Ponente: H.R. Astrid Sánchez Montes de Oca

Proyecto Publicado: Gaceta No. 951/2022

Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 1131/2022

Ha sido leído el siguiente punto del Orden del Día, señor Presidente.

PRESIDENTE: Por favor, sírvase leer la Proposición con qué termina el Informe de Ponencia, señora Secretaria.

SECRETARIA: Si señor Presidente.

Proposición: Con fundamento en las anteriores consideraciones, presento Ponencia Positiva y en consecuencia, solicito a los Honorables Representantes que integran la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, dar primer debate al Proyecto de Acto Legislativo No. 120 de 2022 Cámara **“Por medio del cual se modifican los Artículos 67, 68, 69 y 189 de la Constitución Política, y se crea la Superintendencia de Educación”**. Está suscrita la Proposición por la Honorable Representante única Ponente, la doctora Astrid Sánchez.

Así mismo señor Presidente, quiero manifestarle a usted y a los integrantes de la Comisión que hay una Proposición de Archivo sustentada, por la Honorable Representante Piedad Correal, que si usted bien, la puedo leer.

Proposición: Archívese el Proyecto de Acto Legislativo No. 120 de 2022 Cámara **“Por medio del cual se modifican los Artículos 67, 68, 69 y 189 de la Constitución Política, y se crea la Superintendencia de Educación”**. Ahí está la argumentación de la Honorable Representante Piedad Correal.

Presidente, o sea que hay una Proposición Sustitutiva a la de dar primer debate.

PRESIDENTE: Gracias señora Secretaria. Queridos colegas, para que arranquemos en orden está Comisión como siempre lo hemos tratado de hacer, quiero anunciarles que hoy es el último día que tenemos para pasar Proyectos de Acto Legislativo de lo contrario, están prácticamente hundidos por tiempos.

Así que, hoy nos quedan estas dos horitas hasta las 11:00 de mañana, yo les pido simplemente no como un favor a mí, sino con el colegaje que nos ha caracterizado a esta Comisión, que estos Proyectos de Acto Legislativo son como ustedes saben de ocho debates, acá llegarán nuevamente estos Proyectos de Acto Legislativo, tendremos el tiempo para darles todas discusiones que ustedes consideren y estas iniciativas son de carácter parlamentario, independientemente del color político, del Partido político del cual vienen, es de iniciativa parlamentaria. Así que, yo hoy pues pido un poco de celeridad, que seamos Ejecutivos obviamente dónde hay que dar la discusión, aquí no se le va a negar ni cercenar la palabra a nadie, si hay que dar un debate extenso y profundo y así lo considera la Comisión, así lo haremos. Pero en lo posible, qué entendamos que estos Proyectos de Actos Legislativos hasta hoy les queda vida.

Así que, arrancando para que empecemos, hay una Proposición de Archivo doctor Luis Eduardo, ¿Sobre la Proposición de Archivo? Una Moción de Orden doctor Luis Eduardo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Luis Eduardo Diaz Mateus.

Buenos días señor Presidente, saludarlo a usted, a la Mesa principal. Honorables Representantes, yo creo que para darle celeridad.

PRESIDENTE: Espere doctor Luis Eduardo, porque no se le escucha.

Continúa con el uso de la palabra el H.R. Luis Eduardo Diaz Mateus.

Para darle celeridad hoy a estos Proyectos, yo creo que, pues si a bien lo tenemos ponernos de acuerdo que se haga una intervención, un Representante por Partido, con eso podemos sacar adelante estos Proyectos y no se queda ninguno sin darle el trámite. Es una recomendación, si así lo queremos todos, pues que se haga de esa manera para darle la celeridad y que todo salga como lo tienen esperado muchos de los que han presentado estos Proyectos de Acto Legislativo. Gracias señor Presidente.

PRESIDENTE: A usted doctor Luis Eduardo. Sí, una muy buena solución, además si hay alguien más del Partido que quiera adicionarle algo, pues le daremos la palabra. Así que entremos en el debate, hay una Proposición de Archivo de la doctora Piedad. Doctora Piedad, tienes una Proposición de Archivo de este Proyecto de Acto Legislativo, te vamos a dar el uso de la palabra ¿Cinco minutos está bien? Listo, doctora Piedad Correal, por cinco minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Piedad Correal Rubiano.

Gracias señor Presidente. En primer lugar, un saludo muy especial para todos los colegas, un saludo muy especial para el Autor del Proyecto y todos los Ponentes. Primero que todo, hablar de la parte loable, no, del Proyecto que comparto totalmente el hecho de uno poderle poner esa especialidad al sistema educativo de vigilancia, a través de esa Superintendencia y entre más esfuerzos hagamos para hacer que la educación sea exitosa y que efectivamente la estemos garantizando desde los cero hasta la parte superior, pues es supremamente garantizar ese derecho tan fundamental de los ciudadanos.

El desacuerdo en que estoy, es que aquí en el Proyecto se está modificando, sí bien es cierto los Artículos 67, 69, 189 de la Constitución a través de Acto Legislativo, también es cierto que está derogando una serie de Artículos en la parte final en su Artículo 5º del Proyecto, establece que se derogan todas las normas contrarias,

entonces ahí quedaría inclusive tácitamente derogado el Numeral 7º del Artículo 150 y en lo que estamos en desacuerdo, es que ya ha habido pronunciamiento de la Corte Constitucional en Proyectos de Ley pasados, en el sentido de que aquí lo que tenemos es una separación de poderes en la Carta Magna y si aprobamos este Proyecto de Acto Legislativo, estaríamos vulnerando ese principio, estaríamos sustituyendo la Carta Magna, que habla de esa separación de poderes del Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial dándole nosotros, con esta función derogando las normas, donde tácitamente vuelvo y repito, se establece que es función del Ejecutivo crear, suprimir Ministerios, Superintendencias, etc., y las demás estructura del Estado, no podemos nosotros tácitamente sí derogamos como lo dice ese Proyecto de Acto Legislativo, el Numeral 7º del 150, estaríamos sustituyendo esas funciones que ha dado y que hacen parte pilar, de la Carta Magna de la separación de poderes.

Entonces por eso, yo he pasado esa Proposición de Archivo con base en pronunciamientos anteriores de la Corte Constitucional. Pero sobre todo, porque además violaríamos ese principio de pesos y contrapesos establecido donde precisamente debe existir ese equilibrio armónico, es de colaboración más no de sustitución de esas funciones que tiene cada Rama del Poder Público. Entonces, por eso yo pongo a consideración mi Proposición en este sentido de Archivo, señor Presidente.

PRESIDENTE: Gracias doctora Piedad. Le voy dar el uso de la palabra al doctor Tamayo, Autor y a la doctora Astrid, ¿Quién de los dos quiere hablar en este tema de la Proposición de Archivo? Porque ya, pues en la siguiente le doy a la doctora Astrid, listo doctor Tamayo, entonces tiene. O sea, primero la doctora Astrid, listo. Doctora Astrid, tiene el uso de la palabra para hablar sobre la Proposición de Archivo.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Astrid Sánchez Montes de Oca.

Señor Presidente, quiero inicialmente agradecer a la Comisión, al Presidente, a la Mesa Directiva, por el minuto de silencio en solidaridad por el sobrino. Darle la bienvenida a nuestro compañero Duvalier, por su recuperación y le cedo la palabra a el Autor de esta iniciativa, qué de manera magistral, sé que le va a responder a nuestra compañera, referente a la sustentación que ella hace, de por qué se debe archivar esta iniciativa.

PRESIDENTE: Doctor Tamayo, en el uso de palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Eliecer Tamayo Marulanda.

Buenos días señor Presidente, muchas gracias, un saludo a todos los miembros de Corporación. Bueno, en relación a la Proposición de Archivo de la doctora Piedad Correal Rubiano, tendría para decirle lo siguiente: con todo respeto no comparto la argumentación que ella nos trae, toda vez que ella está diciendo que, estamos soslayando o estamos inmiscuyéndonos, sustituyendo la separación de poderes. Por el contrario, por el contrario. Hoy escuchando, yo a la Exministra de las Tic, Karen Abudinen decía entre otras cosas, y me preguntaba yo cuando ella decía, ¿Quién promulga la Ley 80, ¿Quién reglamenta la contratación pública, la política pública de contratación en Colombia? Y decía ella, el Congreso de la República y yo actúe dentro del marco de la Ley 80 y entonces, me preguntaba yo ¿Tiene razón o no tiene razón? Nos cabe o no nos cabe responsabilidad a los Legisladores, a los reguladores sociales que somos el Congreso de la República, el Órgano Legislativo ¿Si nos cabe o no responsabilidad? Habría que mirar y yo de pronto diría que sí.

O sea, nosotros a veces renunciamos a la facultad que tenemos, renunciamos a la facultad Constitucional que tenemos y no resolvemos los problemas estructurales de nuestra sociedad y nosotros tenemos una gran responsabilidad en eso, desde ese punto de vista y tenemos que mirarlo en ese orden. Miren, hoy por razones técnicas desde el punto de vista educativo, sector al cual yo pertenezco y me honro de pertenecer y les hice llegar en cada uno de sus cubículos un estudio, un Artículo publicado por la Universidad de Los Andes, donde ellos para no tener ya más justificación y tener sustento de ellos, dicen: la imperiosidad de implementar en la política pública educativa la separación de la función de inspección, vigilancia y control, porque hoy lamentablemente siendo funciones de órganos que están en la estructura Ejecutiva los asume, nosotros dictamos la política pública en materia de educación, Ley 115 y de otras regulaciones, Ley 30 y otras regulaciones y el Ejecutivo, el Gobierno, es el que la implementa y la desarrolla a través del Ministerio de Educación Nacional o sus entidades certificadas territoriales o las particulares habilitadas para prestar servicios educativos.

O sea, es en ellos los que la ejecutan, pero lamentablemente en la inspección, vigilancia y control la hace el mismo Gobierno y ese estudio de Los Andes, les muestro ustedes las deficiencias y las debilidades y las contradicciones que tiene hoy esa función, ¿Cómo se pierde? ¿Cómo se diluye? Desde el punto de vista técnico, lo que estamos sustentando, pero además de eso, lo que le da fuerza y urgencia a tener esta posibilidad, es el problema que sobreviene cuando no hay una eficiente función de inspección, vigilancia y control.

Es todo lo que ustedes ven, todo lo que pasa con infraestructura educativa, todo lo que pasa con alimentación escolar y todo lo que pasa con la misma estructuración de los planes de estudio. Ahí está involucrado todo, entonces nosotros hoy la educación siendo el factor fundamental del desarrollo de una sociedad, nosotros no

la intervenimos, la educación ha sido la prioridad en los Gobiernos y la educación es la determinante del 90% de los problemas de una sociedad.

Somos nosotros cuando intervenimos y regulamos la educación, los que tenemos la posibilidad de mejorar su calidad, de que esa educación sea pertinente, de que se administren adecuadamente sus recursos, que se entreguen al propósito primordial, qué es los educandos. O sea, de ninguna manera soslayamos nosotros y vamos y estamos haciendo traslapación de la separación de Poderes. Por el contrario, lo que estamos haciendo es una precisión, frente a un problema que quiero sustentarle ya en la Ponencia, es que este no es un tema nuevo, llevo ocho años intentando que los Gobiernos atiendan la creación de la Superintendencia, llevo ocho años. Y si por aquí está Emilio González, qué es el compañero que enlaza el Congreso con el Ministerio, él lo sabe y se mueven para que no tramiten el Proyecto, para que no se incluya el Proyecto.

El Presidente Santos, le dijo a la Ministra Gina Parody, Gina, atiende la inquietud del Representante Tamayo, yo creo que él tiene razón, comparto con él su preocupación en ese tema. La doctora Gina allí lo tuvo y solo vino a atenderlo, cuando después de treinta y seis Universidades investigadas, se reventó la Universidad San Martín y corrimos de manera urgente a desarrollar las funciones de inspección, vigilancia y control de la cual yo fui Ponente. Pero, recae nuevamente en que quién ejecuta la política, la vigila y ahí está la deficiencia y el error estructural para cumplir con esa función.

PRESIDENTE: Bien pueda siga doctor Tamayo.

Continúa con el uso de la palabra el H.R. Jorge Eliecer Tamayo Marulanda.

Gracias Presidente. Pero después el Presidente Duque, me dijo Representante, yo también comparto que ahí hay un problema estructural de la política que hay que intervenir, pero creo que no es oportuno hacerlo, ese Proyecto tiene muchos enemigos y de verdad que tiene muchos enemigos y yo desde ya lo quiero decir, los primeros enemigos es aquellos que han vuelto a la educación un negocio, esos son los primeros enemigos. Pero también tiene enemigos de quienes ostentan poder desde la educación, en el ejercicio de inspección y vigilancia, no quieren soltar ese poder.

Eso es igual a los temas de descentralización de las administraciones no, los Gobiernos centrales no quieren delegarle a los Gobiernos territoriales y los territoriales no le quieren delegar las funciones que le corresponden a los Gobiernos ya locales, y en las divisiones de los distritos menos a las localidades. O sea, es un tema parecido, no se quiere delegar y aquí el Presidente o los Presidentes no quisieron hacerlo. Pero también hablo con los Magistrados de la Corte

Constitucional y me dicen, Representante es urgente hacer eso, hay que hacerlo porque hoy los grandes problemas, porque el único sector de la sociedad colombiana en la atención de un servicio público que no tiene quien lo vigile, quien lo inspeccione de manera eficiente, técnica, independiente y autónoma, es la educación en Colombia.

Aquí tenemos nosotros que centrar nuestro trabajo, yo no encuentro con el debido respeto de nuestra colega Piedad Correal, que tenga argumentación para poder decir que estamos haciendo una transposición e invadiendo los fueros de la separación de Poderes. Por el contrario, vamos a mejorar cuando se desarrolla y se ejecuta inspección y vigilancia, se garantiza calidad educativa y habrá que sentarse con el sector al cual aprecio, respeto y apoyo con Fecode, en el trámite de los ocho debates de este Acto Legislativo, habrá que sentarse con Fecode a dialogar, habrá que sentarse con la Asociación Nacional de Universidades, con las organizaciones e instituciones universitarias, con las organizaciones de la educación para el trabajo, que ahí está todo el problema también en esa posibilidad educativa y desde luego, habrá que hablar con el Ministerio, con las entidades territoriales. Ya la Federación de Departamentos apoya la iniciativa, tengo diálogos con Asocapitales, porque ellos están interesados en apoyar la medida también y voy a reunirme con la Federación de Municipios, porque también tenemos que lograr que desde la institucionalidad, ellos acepten y reconozcan de que hay deficiencia en la inspección y vigilancia.

Y el control que es la parte final, es donde se puede imponer la sanción a quien no o los planes de mejoramiento a quienes no cumplan los requerimientos, las deficiencias y los correctivos para la educación. O sea que, es un camino que tenemos que recorrer responsablemente. Yo le pido a los miembros de esta Comisión Legislativa, no atender y votar negativamente la solicitud que nos hace respetuosamente la colega Piedad Correal, porque vamos a lograr algo.

Si no logré por vía legal la creación, aquí lo que estamos haciendo es dando el soporte Constitucional para crearla, pero habrá que tramitar la Ley y esto es una invitación al Gobierno, a este Gobierno del Cambio para que nos sentemos a construir un excelente Proyecto para estructurar la mejor Superintendencia que ha demostrado que la función de inspección y vigilancia de la Superintendencias y el control, ha sido eficiente cuando los Superintendentes asumen con responsabilidad esa función y debe ser una función inmediata, ágil, inmediata no tardía de las Contralorías, de la Procuraduría y de las Fiscalías, cuando llegan los actos de corrupción y afectación a la política educativa, ya están consumados. Entonces, necesitamos esa eficiencia a través de la Superintendencia. Gracias señor Presidente.

PRESIDENTE: En consideración la Proposición de Archivo, presentada por la

doctora Piedad Correal, se abre su discusión, anuncio que voy a cerrar, queda cerrada. Señora Secretaria, por favor llame a lista ¿Cómo vota la doctora Astrid?

SUBSECRETARIA: Si señor Presidente. Llamo a lista para la votación de la Proposición de Archivo del Proyecto 120.

Honorables Representantes:

ALBÁN URBANO LUIS ALBERTO	NO
ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	NO
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	NO
BECERRA YÁÑEZ GABRIEL	NO
CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO	NO VOTO
CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	NO
CASTILLO ADVÍNCULA ORLANDO	NO
CASTILLO TORRES MARELEN	NO
CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA	NO VOTO
CORREAL RUBIANO PIEDAD	SI
CORTÉS DUEÑAS JUAN MANUEL	NO
COTES MARTÍNEZ KARYME ADRANA	NO
DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO	NO
GARCÍA SOTO ANA PAOLA	NO
GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN	NO
ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	NO VOTO
JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE	NO
JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	NO
LANDÍNEZ SUÁREZ HERÁCLITO	NO
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	NO VOTO
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	NO VOTO
MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	NO
MÚNERA MEDINA LUZ MARÍA	NO
OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	NO
OSORIO MARÍN SANTIAGO	NO
PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	NO
POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	EXCUSA
QUINTERO AMAYA DIÓGENES	NO
QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	NO VOTO
RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL	NO
SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER	NO
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	NO
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	NO
SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	NO VOTO
SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ	NO

TAMAYO MARULANDA JORGE ELIÉCER	NO
TOVAR TRUJILLO VÍCTOR ANDRÉS	NO
TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR	NO
URIBE MUÑOZ ALIRIO	NO
USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	NO
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	NO

Señor Presidente, puede cerrar la votación.

PRESIDENTE: Señora Secretaria, se cierra el registro. Por favor anuncie el resultado.

SUBSECRETARIA: Señor Presidente, han votado Treinta y tres (33) Honorables Representantes, por el NO Treinta y dos (32), por el SI uno (1). Así que ha sido NEGADA la Proposición de Archivo, presentada por la Representante Piedad Correal, al Proyecto 120.

PRESIDENTE: Muy bien, entonces la consideración la Proposición leída del Informe de Ponencia por la señora Secretaria, para darle trámite a este Proyecto de Ley, se abre la discusión, anuncio que voy a cerrar ¿Aprueba la Comisión el Informe de Ponencia?

SUBSECRETARIA: Si señor Presidente, ha sido APROBADA, por unanimidad de asistentes con la constancia que existe Quórum suficiente en el Recinto.

PRESIDENTE: Articulado, señora Secretaria.

SUBSECRETARIA: Señor Presidente, este Proyecto consta de cinco Artículos incluida la Vigencia y han presentado Proposiciones al Artículo 1, al Artículo 2 y al Artículo 3. Están sin Proposición el Artículo 4 y el Artículo 5, señor Presidente.

PRESIDENTE: Muy bien, perdón. Queridos colegas, les pido por favor atención para poder seguir dándole trámite, entonces vamos a poner en consideración los que no tienen Proposiciones, qué son el Artículo 4º y la Vigencia. Señora Secretaria, en consideración el Artículo 4º como viene en la Ponencia y la Vigencia, que no tienen Proposiciones, se abre su discusión, anuncio voy a cerrar, queda cerrada, ¿Aprueba la Comisión?

SECRETARIA: Si los aprueban Presidente, los dos Artículos tal como fueron presentados en el Informe de Ponencia. Ah, la doctora Piedad va votar que no, así que debemos hacer votación nominal, señor Presidente.

PRESIDENTE: Entonces, llame a lista señora Secretaria. Perdón, deme un segundo, suspendamos la votación. Yo simplemente quiero saber, si las demás Proposiciones señora Ponente y señor Autor, ha habido alguna comunicación con los proponentes de los diferentes Artículos para ver ¿Qué queda como constancia y qué queda avalada? Doctora Astrid, tiene el uso de palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Astrid Sánchez Montes de Oca.

Si señor, ya hicimos algún comentario con alguno de compañeros y hay unas obviamente, unas Proposiciones que estamos dejando como constancias y otras que estamos aceptando porque son muy importantes para enriquecer este Acto Legislativo.

PRESIDENTE: Entonces, si quiere la doctora Astrid, mientras o el doctor Tamayo, le voy dar el uso de la palabra, en lo pertinente para lo que ustedes consideren. El doctor Pedro Suárez, me acaba también de informar de que el Pacto está en toda disposición de acompañar el Proyecto, que también tiene unas Proposiciones para que ustedes se pongan de acuerdo a ver si la deja también como constancia, ¿Están en la sintonía de hacerlo? Para que, doctor Tamayo usted nos dé indicaciones a ver si podemos votar todo el Articulado en bloque. Adelante, doctor Tamayo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Eliecer Tamayo Marulanda.

Gracias señor Presidente. No, sí me parece pertinente nosotros, pero antes de arrancar de pronto para eso, quisiéramos de una vez a través de la señora Ponente, expresar cuáles se han acogido.

PRESIDENTE: Por favor silencio, queridos colegas. Les pido un poco de atención a ver si logramos avanzar, en las barras les pedimos por favor silencio. Adelante, doctor Tamayo.

Continúa con el uso de la palabra el H.R. Jorge Eliecer Tamayo Marulanda.

Para expresarles de entrada, unas que alcanzamos a revisar, entraron unas ahora, que nos hicieron llegar ahora, pues el tiempo no ha dado para mirarlas, pero aún así, pues escucharlas y en la sustentación podemos mirar la pertinencia y la conciliación que podamos tener en las mismas y las otras, he hablado con varios de los Autores de las Proposiciones, las van a dejar como constancia.

PRESIDENTE: Hombre, no se escucha bien, yo le pido el favor a la Comisión, de verdad doctora Carolina, por favor es que tenemos demasiada bulla en la Comisión,

es imposible de verdad yo no le entendí ni mitad de lo que dijo el doctor Tamayo y si no lo entendí yo que estoy acá con los bafles al lado, no quiero saber los demás colegas de la Comisión. Doctor Tamayo, adelante.

Continúa con el uso de la palabra el H.R. Jorge Eliecer Tamayo Marulanda.

Gracias Presidente. No, decía que se han radicado con tiempo unas Proposiciones las cuales alcanzamos a revisar y nosotros consideramos que tienen pertinencia, que ayudan a mejorar de entrada la redacción o la incorporación de terminologías que mejoran situaciones y circunstancias de este Articulado Constitucional, que estamos afectando de alguna manera. Entonces, eso podemos expresar pues que nosotros, la Ponente y el Autor las estamos acogiendo desde ese punto de vista y hay otras, que tienen elementos que son positivos, pero tienen alguna contradicción que nos va a permitir para la Ponencia para segundo debate y los siete debates que quedan pendientes todavía en todo el transcurso del debate, de generar ese diálogo, porque esta es una invitación, un diálogo a un problema estructural de la política educativa en Colombia, uno de los debates en el tema de educación.

O sea, que nosotros nos anticipamos a eso, estamos invitando al Gobierno, estamos invitando a toda la sociedad representada gremialmente Fecode, agremiaciones de Universidades, instituciones educativas, a todos a que se incorporen en este diálogo, es una construcción colectiva que de antemano agradezco la disposición de esta Comisión, de sus miembros, en estudiar este tema. Entonces, eso nos va a permitir a nosotros construir, o sea que le agradezco a quiénes nos las han dejado como constancias y las que entraron ahora, la escuchemos y si el camino hay toda la sustentación y vemos toda la viabilidad, las acogeremos aquí en el transcurso del debate y si no, le solicitaremos que nos las dejen como constancia para seguir en el estudio de las mismas, porque este estudio apenas empieza. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Muy bien, a ver si logramos avanzar un poco. Señora Secretaria, en el Artículo 1º, tengo una del doctor Carlos Felipe Quintero, le pregunto ¿Si la quiere someter a consideración o la deja como constancia? Como constancia, muchas gracias. Hay dos del doctor Quintero, que las deja como constancia. El doctor Juan Manuel Cortés, tiene una al Inciso 6º, le pregunto ¿Si la quiere someter a consideración, o si la deja como constancia, para debatirla en el segundo debate? Ah, esa fue avalada muy bien, es que no tengo entonces ¿Cuáles son las avaladas y cuáles no?

El doctor Andrés Felipe Jiménez, tiene una también en el Inciso 3º, 5º y 6º, le pregunto ¿Si la deja como constancia? Muy bien. Doctor Álvaro Rueda, también tiene una, le pregunto, ¿Si la deja como constancia? También la deja como constancia. Solamente quedaría la del doctor Juan Manuel Cortés, que está avalada y la del doctor Andrés Felipe Jiménez. En el Artículo 2º, hay tres avaladas, dos del

doctor Carlos Felipe Quintero, una del doctor Juan Manuel Cortés y una del doctor Alirio Uribe. Al doctor Alirio Uribe le pregunto, ¿Si la deja como constancia? La deja como constancia. En el Artículo 3º, ¿Doctora Astrid hay alguna avalada? ¿Cuál? Listo y ahí entonces una del doctor Peñuela, la deja como constancia y el doctor Alirio Uribe, le pregunto también si ¿Cuáles? Doctora Astrid, ¿La del Artículo 3º del doctor Alirio Uribe, está avalada? Me dice que tiene una avalada.

Él dice que tiene una avalada y que una la deja como constancia ¿Cuál es la avalada? 69 es la del Artículo 3º, listo ha sido avalada la del doctor Quintero y la del doctor Alirio, el doctor Peñuela la deja como constancia. Ya en ese sentido, podemos votar el bloque de Artículos, pero le voy dar primero la palabra al doctor Tamayo, porque el doctor Andrés Felipe Jiménez quiere escucharlo, antes de saber si deja su Proposición al Artículo 1º como constancia. Le doy la palabra doctor Tamayo, para su exposición o doctora Astrid, quien quiera tener el uso de la palabra, adelante por cinco minutos, o cinco minutos doctor Tamayo y termina la doctora Astrid, para responderle al doctor Felipe.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Eliecer Tamayo Marulanda.

Gracias señor Presidente. Bueno, en esto hay varios aspectos que yo quiero de una vez anotar colegas, compañeros y compañeras. Establecer en una sociedad la obligatoriedad de la educación, no solo de la superior sino de todo el proceso educativo, me parece que es responsabilidad del Estado, es la obligación que tenemos que establecer de que la gente tiene que educarse, tiene que formarse, es una obligación. Ah, que teniendo la obligación de educarse la gente no se educa, no toma la decisión, hay gente que yo conozco que dicen que no quieren estudiar y no los obliga nadie a estudiar. Pues bueno, pues simplemente no se acogen a esa obligatoriedad de alguna manera, pero los demás tienen la obligatoriedad porque si lo ponemos obligatorio también surgen deberes y obligaciones del Estado y de los particulares para atenderla, en los particulares, pues la gente que puede pagarla, pues la pagará.

Y en el Estado, en aquellas situaciones donde el Estado hace el análisis sobre la situación socioeconómica de la persona, dice que en los niveles socioeconómicos 1, 2 y 3 será gratuita y en los niveles socioeconómicos 4, 5 y 6 será correspondiente. O sea, pagaran de acuerdo a eso, lo que no es justo es lo siguiente. Miren que son dos cosas, una cosa es la obligatoriedad y otra es la gratuidad qué es lo que de pronto genera como preocupación. Pero, además de eso miren lo que está sucediendo, no se puede desconocer que hoy la educación privada en los niveles socioeconómicos 5 y 6, hoy ellos tienen condiciones de calidad, porque en ese proceso, el padre aporta entre dos y tres millones de pesos mensuales, o sea entre veinte y treinta millones de pesos anuales y se prevé educación de calidad. Cuando

un niño y tiene cinco niveles de educación inicial y termina e ingresa a la básica primaria, ya domina el inglés y maneja con competencia la internet y la computadora. Eso no sucede en los sectores populares, en los sectores deprimidos de la sociedad no sucede eso y ahí aparece la gran inequidad social, la desigualdad de oportunidades para las personas que lo genera la educación.

Entonces, sí nosotros medimos esto, hoy eso tiene un efecto más de inequidad al final del proceso, porque son esos muchachos los que van a parar a la universidad pública de calidad y entonces, un semestre en la Universidad de Los Andes vale veintisiete millones en Medicina, pero en la Universidad del Valle que es el par que compite con ella, aun cuando se haya afectado en los últimos años vale seis millones en la declaración de renta más alta. Entonces, el que tiene capacidad económica se echa veintiún millones de pesos al bolsillo de la educación del Estado. Entonces, ese educando allá en la educación pública, debe pagar el veintisiete millones de pesos, correspondiente a lo que no se paga en la universidad privada y equilibramos un poco la balanza para la educación.

Entonces, son temas de ese orden, pero una cosa es la obligatoriedad y otra es la gratuidad que es lo que de pronto afecta mucho, pero además hay otro elemento que la doctora Marelen, lo señalaba la extra edad. Hay gente que, por condiciones territoriales, políticas, de persecución de víctimas, no han podido estudiar y llegan al sistema educativo y el sistema lo rechaza ¿Y sabe por qué lo rechaza? Porque son extra edad. No, no, no por eso estamos diciendo que la educación es obligatoria del grado cero, de la edad cero hasta los 18 años. O sea, que es obligatoria y entonces con esa argumentación, podemos proteger a esas personas, con esa argumentación de la obligatoriedad, podemos proteger a las personas extra edad, pero podemos proteger a las personas en condiciones o situaciones de capacidades reducidas, para que ellas tengan también la oportunidad de ser incorporadas, de no ser discriminadas y hay un principio para eso, la obligatoriedad nos da esa posibilidad para que el Estado no pueda bajo ninguna circunstancia, excluirnos absolutamente a nadie.

Otra cosa es la gratuidad y que sea correspondiente, sería como los dos elementos, yo los invitaría desde ese punto de vista. Pero, aun así, no es un tema cerrado tenemos ocho debates, fuera de este siete, para que construyamos y podamos nosotros centrarnos con argumentaciones y si la razón la tiene el colega, pues se la daremos colectivamente acá frente a ese hecho. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: A usted doctor Tamayo. Le pregunto al doctor Jiménez, su posición frente a la Proposición. Tiene el uso de la palabra doctor Felipe Jiménez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Andrés Felipe Jiménez Vargas.

Gracias señor Presidente. Doctor Tamayo, de pronto la confusión surge de acuerdo a la redacción del Artículo, porque después de su claridad y estoy totalmente de acuerdo con usted, que dejar la educación superior como de manera obligatoria, es una manera de que el Estado también tenga el deber y la obligación de garantizar el acceso a la educación superior de manera gratuita. Lo que pasa es que, y ¿Por qué hice la Proposición en un principio?

Porque para mí de acuerdo a redacción nuevamente, atenta contra el principio de la autonomía, la voluntad privada y contra el derecho fundamental del libre desarrollo de la personalidad, porque cualquier persona tiene tanto la libertad de decidir si accede o no a la educación superior, hay mucha gente que y en este Congreso también tenemos muchos compañeros que no son profesionales y están ejerciendo el derecho de la Democracia. Me parece y con una sugerencia muy respetuosa, si después conversamos para ver si podemos revisar la redacción del Artículo y si usted adquiere ese compromiso, yo estoy dispuesto a dejar la Proposición como una constancia.

PRESIDENTE: Doctor Tamayo, bien pueda.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Eliecer Tamayo Marulanda.

No, no desde luego, yo pienso que ese es el camino para hacer un buen Proyecto, una buena construcción. Pero, quiero decirle algo más todavía, de pronto nosotros tenemos en la cabeza, la educación simplemente desde el punto de vista formal, ya ese es otro tema, que la gente piensa que la educación solo es la formal. No, la educación es la formal, la no formal y la informal, son formas educativas ¿Me entienden? Por eso, en el Proyecto nosotros hablamos de que inspeccionará la educación en sus diferentes niveles y formas, ¿Me entienden? Porque nadie puede desconocer que aquí hay personas no han hecho procesos formales de educación y han sido doctores ya, me entienden para compartirte eso y reconozco eso. O sea, pero construyámoslo en el debate, del trámite de este Proyecto de Acto legislativo. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Entonces, el doctor Felipe, le deja como constancia toda vez que el doctor Tamayo, está comprometido a comunicarse con él para la redacción del Artículo. Señora Secretaria, por favor leamos el Articulado, dónde están las Proposiciones avaladas. Es decir, la Proposición del Artículo 1º del doctor Juan Manuel Cortés, la del Artículo 2, del doctor Carlos Felipe Quintero y una del doctor Juan Manuel Cortés y en la del Artículo 3º, el doctor Carlos Felipe Quintero y el doctor Alirio Uribe, toda vez que las demás han sido dejadas como constancia por parte de los proponentes.

SECRETARIA: Si señor Presidente. Así las cosas, quedan unas Proposiciones modificativas y aditivas del Representante Quintero al Inciso 3º, 6º y 7º del Artículo 1, una del Representante Andrés Felipe Jiménez que la debatió y dijo que la dejaba como constancia, los Incisos 3, 5 y 6. Y del Representante Rueda, al Inciso 1, 2 y 3 y al Parágrafo. La Proposición al Artículo 2º, queda una del Representante Alirio Uribe como constancia y al Artículo 3º del Representante Peñuela, al Inciso 3º que la deja como constancia.

Entonces, la Proposición que acoge la Ponente al Artículo 1, es la que modifica el Inciso 6º y lo deja de la siguiente manera: El Estado a través de la Superintendencia de Educación, ejercerá la suprema inspección, control y vigilancia sobre los prestadores del servicio público educativo en todos los niveles y formas, sean estos públicos o privados. Eso es lo que adiciona “sean estos públicos o privados”, esa es la Proposición al Artículo 1 del Representante Juan Manuel Cortes. Al Artículo 2 del doctor Carlos Felipe, el doctor Carlos Felipe tiene dos Proposiciones, una es que modifica los Incisos 6º y 7º que vienen en la Ponencia de la siguiente manera: Las integrantes de los, debe ser. Los integrantes de los grupos étnicos tendrán derecho a que se garantice una formación que respete y desarrolle su identidad cultural. El Inciso 7º lo deja de la siguiente manera: La erradicación del analfabetismo y la educación de personas con limitaciones físicas o mentales, con capacidades excepcionales y reducir la deserción o desescolarización en los niveles señalados en el Inciso 4º del Artículo 67, son obligaciones especiales del Estado.

Esas son las dos modificaciones al Inciso 6º y 7º y adiciona un Inciso en el siguiente sentido: Los integrantes de los grupos campesinos, tendrán derecho a una formación con modelos diferenciales que potencie las capacidades agrícolas, agropecuarias y agroecológicas, ese es un Inciso Nuevo. Al Artículo 3º, la Proposición, ah no al Artículo 2º de Juan Manuel Cortés, dice de la siguiente manera: el modifica el Inciso 5º y lo deja de la siguiente manera: Los padres de familia tendrán derecho de escoger el tipo de Educación para sus hijos menores. En los establecimientos del Estado ninguna persona podrá ser obligada a recibir educación religiosa, ni podrá ser discriminada por sus preferencias religiosas, por su orientación sexual o por cualquier tipo de discapacidad. Al Artículo 3º, la Proposición acogida por la Ponente es al 2º Inciso que dice de la siguiente manera, del Representante Carlos Felipe Quintero: La Ley establecerá un régimen especial para las Instituciones de Educación Superior del Estado. En relación al régimen contractual especial debe estar sujeto a los principios y modalidades del Estatuto General de la Contratación Pública.

Y hay una del Representante Alirio Uribe, que adiciona el Inciso 4º del Artículo 69 de la Constitución y lo deja de la siguiente manera: El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso y permanencia de todas las personas a la

educación superior. Para tal efecto garantizará la implementación de políticas públicas que contribuyan económica y laboralmente en el cumplimiento de las obligaciones financieras adquiridas por los beneficiarios del acceso a la educación superior y adiciona: Y que gradualmente garanticen el acceso gratuito a las Instituciones de Educación Superior del Estado, asegurando la adecuada financiación de las mismas. Es una Proposición del Representante Alirio Uribe.

El 4 cómo viene en la Ponencia y el 5 como viene en la Ponencia.

PRESIDENTE: En consideración el Articulado con las Proposiciones hechas. Doctor Becerra, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Gabriel Becerra Yáñez.

Gracias Presidente. Yo quiero por diversas razones, pero en particular porque he estado muy vinculado al sector educativo, saludar la honesta preocupación del doctor Tamayo, frente al tema de la inspección, la vigilancia y el control con este Proyecto. Y más allá de los contenidos particulares doctor Tamayo, que creo que nosotros como Pacto Histórico vamos a respaldar, para que avance el Proyecto.

Nosotros tenemos la preocupación de que el Estado y esta Corporación, tampoco ha asumido su responsabilidad plena frente al respaldo a la educación como derecho. Si hay una labor, si hay un instrumento estratégico de una sociedad para avanzar en su igualdad, es la educación. Lamentablemente, nuestro ordenamiento Constitucional ha establecido a la educación como un servicio, no como un derecho y eso no es cualquier, no es un problema semántico realmente. Por eso, nosotros estamos respaldando un Proyecto para reformar el Artículo 67 de la Constitución Nacional, presentado por la Senadora del Polo Sandra Jaimes, que quiere dejar claro el reconocimiento de la educación como derecho, que no tiene que ver con que no se permita la iniciativa particular, pero sí en específico que coloque al Estado en función de un aspecto estratégico, que las sociedades modernas lo han incorporado.

Si hay un factor que igual a la sociedad francesa, es el carácter público, gratuito como derecho de la educación, de la Universidad, van los hijos de los Ministros, los hijos de los cocineros, los hijos de los trabajadores. No, en Colombia como ya lo dijo el doctor Tamayo, la educación es de primera, de segunda, de tercera, de cuarta y realmente, nosotros deberíamos avanzar hacia una estrategia de cambio, que permita construir un sistema integral de Educación en Colombia, con unos subsistemas de educación superior, de básica, de media. Que no le diga al joven que si después de 18 años, ya se le pasó la fecha para tener el derecho a la educación, si no que el derecho este garantizado independientemente de su edad. En ese espíritu nosotros.

PRESIDENTE: Doctor Duvalier, para concluir. No perdón, doctor Gabriel, Duvalier es el que sigue.

Continúa con el uso de la palabra el H.R. Gabriel Becerra Yáñez.

En ese espíritu, nosotros respaldamos el Proyecto invitando al doctor Tamayo, para que nos aporte en ese debate que se abre en el país, la necesidad de reestructurar el sistema educativo colombiano, ojalá dándole coherencia, garantizando la calidad, la cobertura y el aporte de la educación para una sociedad del conocimiento que contribuya a la transformación democrática y a la paz del país. Es eso señor Presidente.

PRESIDENTE: Gracias doctor Gabriel. Doctor Duvalier, tiene el uso de la palabra por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Duvalier Sánchez Arango.

Gracias Presidente. Bueno, pues me alegra mucho retomar nuevamente después de mi incapacidad con este tema, varias cosas que yo creo que son muy importantes tener en cuenta para discutir este Proyecto y que nos quede bien hecho. Lo primero es que hay una contradicción con un Proyecto en el cual yo era Ponente y que asumí muy bien el compañero Méndez. Hay también una contradicción con el Plan de Desarrollo del Presidente Gustavo Petro, y es que en este Proyecto, no solo se habla de la creación de la Superintendencia, también modifica el Artículo 67, donde establece la obligatoriedad desde los cero años. Por supuesto que todos queremos niños, protegidos, nutridos y con garantía de educación de calidad.

Pero tal cómo estamos hoy, aquí pasó un Proyecto por esta Comisión desde los 3 años, porque si no, entonces queremos niños desde que están en gestación en el Sistema Educativo y yo creo que hay un papel fundamental en el desarrollo cognitivo de los niños, que no tiene que ver solo con la escolaridad, porque si no, no estamos creando educación, estamos creando parqueaderos para bebés, eso es lo que estamos creando. Entonces, llamo la atención sobre eso. Segundo, es muy importante que tengamos en cuenta, que aquí en el Artículo 189 que modifica la Constitución para poder desarrollar que la inspección, vigilancia y control, se llevará a cabo mediante la Superintendencia de Educación, de conformidad con la Ley. Entonces, modificamos la Constitución para crear la Superintendencia, pero igual es el Gobierno que tiene que crear la Ley.

Entonces era mucho mejor, más práctico y más eficiente, articular con el Gobierno, con el Ministerio de Educación, para que, de una vez, se cree la Ley y no transitar ocho debates, solo para modificar la Constitución para que allí se incluya la

Superintendencia y si el Gobierno no quiere crearlo mediante ley, nos quedamos con un debate que no pasó, está en la Constitución y nunca se reglamentó por vía legal, porque el Ministerio no está acá. Yo acabo de escribirle al Ministro y él pues no ha leído el documento, por lo tanto no aval. Yo le pido al compañero Tamayo, qué pues yo creo que hay una necesidad de esto, pero hagámoslo articulados con el Gobierno. Otra cosa que me preocupa en el Proyecto es, en el Artículo 69 dice una cosa, que por supuesto que respaldamos y necesitamos como sociedad y es la investigación científica, que la promueve el Proyecto de Acto Legislativo.

PRESIDENTE: Para concluir doctor Duvalier.

Continúa con el uso de la palabra el H.R. Duvalier Sánchez Arango.

Pero en el Proyecto, lo circunscribe la promoción de la Investigación Científica solo a educación superior oficial, es decir, exonera o saca de la responsabilidad, a las instituciones privadas y por supuesto que el Sistema Educativo es un todo, no puede ser que la investigación científica, solo le quede a las instituciones públicas y excluyamos a las instituciones privadas. Entonces, a mí me parece que es necesario que en este país tengamos educación de calidad, por supuesto que tenemos unas brechas o unos aparatos educativos donde la educación pública, no está ayudando a sacar jóvenes o familias de la pobreza, sino que su deficiencia lo que hace es que los condena a seguir en la marginación y quién recibe educación de calidad, son los únicos que pueden pagarla. Para eso es necesario por supuesto que haya una Superintendencia que vigile, controle y garantice calidad, pero con estos cuestionamientos.

PRESIDENTE: Treinta segundos más para el doctor Duvalier.

Continúa con el uso de la palabra el H.R. Duvalier Sánchez Arango.

Pero con estas dudas y estos cuestionamientos que tenemos a cómo está formulado el Proyecto, me parece que deberíamos poder hacerlo bien, articularlo y resolver las dudas o mejorarlo. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Doctor Campo, tiene el uso de la palabra y sigue la doctora Carolina Arbeláez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Oscar Rodrigo Campo Hurtado.

Gracias Presidente. Yo quiero decirle al doctor Tamayo, que vamos a apoyar esta iniciativa en Primer Debate, pero creo que es importante hacer varias reflexiones alrededor de la misma. Ayer se suscribió la creación de un nuevo Ministerio, aquí

estamos hablando de crear una nueva Superintendencia y es claro que el árbol de problemas de esta sociedad denso, complejo, necesita buscar soluciones, pero corriendo el riesgo enorme, que en la creación de entes que tienen muy buen propósito, no se llegue al fin, es importante saber ¿Cuánto vale el funcionamiento de la Superintendencia? Es importante que todos estos buenos propósitos de los cuales no creo que haya discrepancia, tengan un buen sustento, en términos de lo que sería el sustento económico, para que efectivamente pueda salir adelante.

Y a manera de reflexión dejo algo adicional, yo creo que aquí hemos escuchado varias de las iniciativas que se deberían de tener para mejorar la calidad de educación, pero dejo una, es importante que la evaluación a los educadores sea permanente, que el profesor de inglés sepa inglés, que la de geografía sepa geografía y que no pase lo que vemos en muchas situaciones, que la calidad de educación arranca, porque también hay una deficiencia enorme en la parte educativa. Es por esto, que el diálogo con FECODE y con los sindicatos debe permitir también hablar claridad, en que tenemos compromisos absolutamente todos y desde la Comisión Primera, estoy seguro que apoyaremos la educación, pero hagámosle un llamado también a quienes no dejan que la calidad de la educación, pueda tener algo tan elemental y fundamental como la evaluación de los profesores. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Doctora Caro Arbeláez, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Adriana Carolina Arbeláez Giraldo.

Gracias Presidente. Yo quiero saludar este Proyecto tan importante, al Representante Tamayo por esta iniciativa que me parece pertinente. Ahora sí bien recordemos Representante Tamayo y yo se lo dije a usted, que en el año 2014 la Ley 1740 que se promulgó, este Congreso digamos la aprobó, creó la Superintendencia de Educación. Desafortunadamente les quedó grande hacerla realidad y hoy que volvemos a tocar este tema, qué bueno que pudiéramos coger y comparar ¿Qué fue lo que pasó en ese momento? Porque en el 2014 que se crea la Superintendencia de Educación Superior por Ley, pues era para hacer un show mediático por lo que estaba pasando con la San Martín, desafortunadamente no le pudieron dar vida y sí me parece pertinente señor Presidente, que pudiéramos tener aquí, delegados del Ministerio de Educación y de Hacienda, que nos digan ¿Qué fue lo que pasó? ¿Por qué no se le pudo dar, vida a esa Superintendencia de Educación creada por la Ley? Repito la 1740 del 2014.

Y lo segundo doctor Tamayo, que lo vamos a abordar en el debate, yo voy apoyar esta iniciativa porque para mí es muy importante la calidad, la cobertura y la competencia en la educación, no solamente en la educación superior, sino también

en la educación técnica y en esa educación media, que desafortunadamente hoy, pues aprovechan para poder captar estudiantes de alguna manera, con educación de muy mala calidad, engañando a los estudiantes y a sus familias. Y por eso, es importante que logremos saber cómo avanzamos en una educación terciaria, en ese momento también hablábamos de educación terciaria en el 2014, que lograríamos integrar esa educación técnica, tecnológica en educación superior también y lo pudiéramos lograr de calidad en todas sus instancias.

Pero no solamente eso, miren ustedes la cobertura cómo es de compleja, una madre cabeza de familia, que tiene que levantarse a trabajar para llevar el sustento a su casa y luego devolverse rápidamente a cuidar sus hijos, les es imposible estudiar, no tienen como formarse, no tienen cómo continuar con sus estudios y aquí cuando hablamos de cobertura, debemos lograr y mirar, cómo fortalecer esa educación a distancia y esa educación virtual, para que madres, personas en condición de discapacidad, puedan tener educación desde sus casas sin tener que movilizarse, porque ese es uno de los más obstáculos para una mamá sola, que tiene que cuidar a sus hijos. Entonces, aquí no solamente nos tenemos que concentrar en infraestructura física, también con infraestructura tecnológica, que nos pueda lograr hacer una cobertura de calidad y pertinencia, y cuando hablo de pertinencia son programas de educación superior que estén al mercado de hoy, porque desafortunadamente hoy, pues al ideal de cualquier joven pues lo que quiere ser es Administrador, Abogado y está bien, no importa, son sus sueños, pero qué bueno que pudiéramos también tener más programadores.

PRESIDENTE: Adelante doctora Caro, para concluir.

Continúa con el uso de la palabra la H.R Adriana Carolina Arbeláez Giraldo.

Y para concluir entonces doctor Tamayo, yo sí quiero que abordemos también más adelante y ojalá pudiéramos tener una Mesa Técnica con el Gobierno, que nos diera más claridad sobre el tema y sobre todo con el tema preventivo, porque en el tema preventivo nos permite que las instituciones de educación superior tengan planes de mejoramiento, se adopten a ellos, porque muchas veces desafortunadamente también hay falla del servicio por parte del Ministerio de Educación. Qué bueno que los planes de mejoramiento no solamente se financien, sino que se le haga seguimiento para que las actuaciones puedan ser preventivas, que el que la educación además sea proactiva y no reactiva, porque eso nos evitaría muchos problemas. Gracias señor Presidente.

PRESIDENTE: A usted doctora Carolina. Doctor Peñuela tiene el uso de la palabra, por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Daniel Peñuela Calvache.

Gracias Presidente. Igualmente felicitamos esta iniciativa doctor Tamayo y la vamos a acompañar, porque entendemos que hoy el sector de la educación, desde luego le hace falta ese actor, ese actor técnico que apoye con contundencia esos temas de inspección, vigilancia y control, que hoy sí bien es cierto están dentro del Ministerio, pero la misionalidad del Ministerio es tan grande y es tan transversal, que es una institucionalidad débil y no suficiente para abordar todo ese componente de inspección, vigilancia y control, y consideramos que la Superintendencia de verdad, es necesaria.

En segundo lugar, aquí hay temas sobre los cuales se debe hacer vigilancia y no se está haciendo como debía ser, aquí lo han dicho la calidad, la cobertura, la pertinencia de la educación, la infraestructura, la conectividad, la actualización de los programas, el tema de la alimentación escolar por ejemplo, que son programas supremamente grandes. En Colombia estamos hablando de cinco millones de niños que reciben la alimentación escolar y desafortunadamente, la vigilancia que hay sobre ese programa pues es nulo, porque no se da, ni siquiera el Ministerio de Educación, ni tampoco se dan los entes departamentales que son certificados en educación. Entonces, la Superintendencia es supremamente necesaria, si queremos nosotros mejorar la calidad, la pertinencia, el impacto, alejar prácticas corruptas que también nosotros vemos en la educación y que le hace mucho daño a nuestros niños y a nuestros jóvenes y a nuestras futuras generaciones.

Entonces, la invitación al tratarse de un Acto Legislativo, es que le demos el voto positivo y sin duda quedarán siete debates, en dónde se puede enriquecer esta iniciativa, con todos esos aportes tan importantes, que han planteado los diferentes congresistas. Yo también estoy de acuerdo con lo que manifiesta el doctor Duvalier y es una Proposición que queda como Constancia, pero con el compromiso de trabajarla. Miren, el tema de la investigación, Colombia está en pañales en sistemas de investigación y la investigación no debe solamente impulsarla en las instituciones educativas oficiales, sino también en las instituciones educativas privadas, porque al impulsar estos procesos educativos, también estamos pensando en todos esos jóvenes, que necesitan educación de calidad y que no alcanzan a ser cubiertos la educación pública. Aquí la educación es una sola, las Universidades privadas le prestan un gran papel al país y no se las puede dejar de lado. Entonces, es un tema en que también estaremos nosotros trabajando y confiamos en que los Ponentes nos ayuden a incluirlo en el Proyecto Entonces invito.

PRESIDENTE: Gracias. Doctora Marelen en el uso de la palabra, cierra la doctora Astrid, para proceder votar.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Maren Catillo Torres.

Gracias Presidente. Cuando el doctor Jorge me comentó de este interesante Proyecto, inmediatamente lo acogí, porque es una necesidad que tiene el país. Lastimosamente son casi ya treinta años de varios Decretos, de Leyes que no se han actualizado, la Constitución del 91, la Ley 30 del 92, la Ley 115 del 94 y el mundo cambió y hoy tiene otras necesidades. Hoy lo que estamos pidiendo y lo cual acojo y voto positivamente, es la creación constitucional, de una entidad que logre hacer vigilancia y control, porque hoy no se está haciendo, si hablamos de educación superior, estamos hablando que la educación superior tiene una Subdirección, ni siquiera es una Dirección, una Subdirección de Inspección y Vigilancia dentro de su estructura organizacional. Ahí diría yo con yo, o sea, el Ministerio hace las Leyes y ellos mismo hacen inspección y vigilancia y por lo menos en educación superior lo tienen, respetando la autonomía universitaria y así todos tenemos problemas graves de calidad en Colombia en educación superior.

Mucho más triste en la básica primaria, básica secundaria y media, donde no existe en el Viceministerio esta Unidad, ni siquiera como Subdirección, se deja a las Secretarías de Educación y eso cuando hay los recursos y contamos con Secretarías de Educación certificadas en los municipios, recordemos que hay muchas Secretarías de Educación que no están certificadas y dependen de la Gobernación. Entonces, ¿En manos de quién queda la inspección y la vigilancia, de algunos Colegios? De lo que los colegios quieren presentar, de lo que quieran demostrar y no evoluciona. Entonces, es importante crear en la Unidad, tener esa Unidad para hacer un control que este adscrito en Ministerio de Educación, pero que no dependa, que tenga autonomía, pero que además, nos permita generar una educación de excelente calidad.

Aquí han puesto temas muy interesantes en las Proposiciones, pero estos temas ya tienen que ver con funcionamiento, con el alcance que debe tener esta Unidad. Entonces, les propongo a todos, creo que hay acogida de toda la Comisión, de aprobarlo, seguir adelante y seguir trabajando. Queda claro que necesitamos un cambio, de un ajuste en el Sistema para el momento actual en Colombia, pero debemos seguir avanzando. Gracias.

PRESIDENTE: Doctora Astrid, por favor para resolver inquietudes y proceder a votar.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Astrid Sánchez Montes de Oca.

Gracias señor Presidente. Aquí para avalar algunas intervenciones, al compañero Duvalier quiero decirle que a pesar que esto no necesita aval del Gobierno, nosotros

apenas nos notificaron de ser Ponentes de este Proyecto, mandamos el Proyecto de Acto Legislativo al Ministerio de Educación y aún no han respondido de manera positiva, y se les ha también solicitado hacer Mesas de Trabajo. En cuanto a la doctora Arbeláez, que habla de la Ley 1740 del 2014, sí efectivamente en esa Ley pudimos ver que en su Artículo 23 se creó lo de la Superintendencia y fue declarado inconstitucional por la Corte Constitucional, a través de su Sentencia 031 del 2017 y casualmente porque no tenía el concepto o el aval del Gobierno y casualmente por eso, hoy su Autor que es el doctor Tamayo, decidió hacerlo por vía constitucional, para que no se presentaran estos inconvenientes,

Cuando la doctora solicitó el Archivo de este Proyecto, una de las sustentaciones donde se le negaba que no se hiciera el Archivo, era por el Artículo 150 de la Constitución en su Numeral 7, que fuera una creación legal. El Representante Campo, efectivamente nos habla de que tenemos que hablar de funcionamiento, sí, cuando se habla de funcionamiento, de ¿Cómo se va a crear? ¿Cómo se va a hacer? Es cuando se desarrolla a través de la vía legal. Y el doctor Peñuela, decía muy atinadamente, la importancia de la creación de la Superintendencia y es ese papel doble que ejerce el Ministerio de ser Juez y parte y que eso no hace que haya una prestación del servicio de calidad y una vigilancia adecuada, por eso es muy importante lo que dicen los verbos rectores que habla de la Superintendencia, que es inspeccionar, vigilar, controlar la educación en Colombia. Y cuando nuestro compañero Gabriel hablaba del Artículo 67, sí efectivamente la educación es un derecho humano, tiene una finalidad social y también es un servicio público y este servicio público tiene que ser de calidad, ¿Para qué una cobertura si no tenemos un servicio de calidad?

Y es importante cómo lo hizo mi compañero el Autor, el doctor Tamayo, nosotros teníamos una presentación, afortunadamente nuestros compañeros ven la importancia de la creación de la Superintendencia y vemos, cómo la Superintendencia de Servicios es una Superintendencia que fue creada vía constitucional, las otras Superintendencias fueron creadas vía legal, y yo me he puesto a cuestionar, existe la Superintendencia de Salud que es un derecho fundamental, ¿Por qué la negatividad de la creación de la Superintendencia de Educación, que también es un derecho fundamental? Que lo dejemos como iniciativa, y si nosotros vemos los ejemplos o la actividad, o la competencia de esas otras Superintendencias, vemos cómo a través de su vigilancia, se han podido organizar, se han podido ejemplarizar muchos actos de corrupción, que hemos visto a lo largo de la prestación de los servicios públicos, de los servicios como uno dice, que hay en el país. Muchas gracias a todos los compañeros.

PRESIDENTE: Gracias doctora Astrid. ¿Doctora Cathy Juvinao había pedido la palabra? Yo les quiero pedir, doctor Ocampo ayúdenos favor, para ver si logramos al menos salir de este Proyecto de Ley, porque ya al paso que vamos, solamente vamos a tener tiempo para este Proyecto. Doctora Cathy adelante.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Catherine Juvinao Clavijo.

Gracias Presidente, un saludo a los colegas. Yo saludo por supuesto el espíritu de este Proyecto y doctor Tamayo, yo creo que todos estamos de acuerdo no solo en esta Comisión, sino yo creo en el Congreso, en la necesidad de la Superintendencia y cómo la ausencia de la Superintendencia de Educación, está en la pepa de muchos de los escándalos de corrupción y de muchos de problemas de las instituciones de educación superior, pero yo quisiera dejar algunas preocupaciones, que creo podemos ir trabajando en siguientes debates. Lo primero, el debate sobre establecer la educación superior como derecho fundamental, es un debate de vieja data y es un debate de gran interés de este Congreso en particular y aquí en este Proyecto que es, sobre crear la Superintendencia, estamos por la derecha, metiendo la educación superior como derecho fundamental. Yo no creo que debamos mezclar eso en el mismo Proyecto, porque la educación o el debate sobre la educación superior como derecho fundamental es supremamente amplio, necesita un debate muy profundo sobre ese aspecto solamente y este Proyecto no es sobre eso doctor Tamayo. Entonces, yo creo que es absolutamente inconveniente mezclar ambas cosas.

Lo segundo, a mí me preocupa que en el Artículo 69, se quiera dotar de autonomía a las instituciones de educación técnica y tecnológica, ¿Por qué? Eso es una prerrogativa que hoy solamente tienen las Universidades. Si nosotros le vamos a dar autonomía en su reglamento, en su funcionamiento, a absolutamente todas las entidades de formación técnica y tecnológica, lo que vamos a hacer es que le vamos a dar permiso de un día para otro, a cualquier cantidad de instituciones que hoy son garajes, que hoy son garajes que estafan estudiantes, que no tienen absolutamente ninguna seriedad en la construcción de sus pensum, a que ellos ahora tengan la misma autonomía de las Universidades. Eso a mí me parece supremamente riesgoso y de hecho, la Superintendencia debería tener un período de maduración como institución, para que luego sí podamos pensar, en si a las instituciones técnicas y tecnológicas, le damos esa autonomía, yo no creo que este sea el momento.

Y por último doctor Tamayo, el tema de cómo los establecimientos educativos, eligen a quiénes los representan. Esto de que se prohíba cualquier forma de delegación en la elección de los representantes de la comunidad educativa y que todo tenga que ser manera participativa y democrática, a mí no me queda claro. Eso

lo que quiere decir es que el Consejo superior de una Universidad no podría delegar a un Representante.

PRESIDENTE: Para concluir doctora Cathy.

Continúa con el uso de la palabra la H.R. Catherine Juvinao Clavijo.

No podría delegar a un representante, sino que todos los representantes sin excepción, deberían estar elegidos por toda la comunidad al mismo tiempo. Eso yo creo que no solamente se puede volver inviable en la práctica, sino que además se puede prestar para algún nivel de politiquería, en las instituciones de educación superior. Entonces, yo doctor Tamayo apoyo el Proyecto, creo que es susceptible de mejora y pues le dejo con el mayor respeto y consideración estas preocupaciones, con el ánimo de que las podamos revisar y ajustar.

PRESIDENTE: Doctor Tamayo, para concluir y proceder a votar. Acabaron de llegar unas Proposiciones del doctor Juan Carlos Lozada, doctor Tamayo para ver si por favor, usted puede informar si están acogidas. Adelante doctor Tamayo. Doctor Lozada tiene el uso de la palabra, bien pueda.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Carlos Lozada Vargas.

Gracias Presidente. Es que las Proposiciones que yo he radicado, empiezan por la propia eliminación de una parte del Título, porque evidentemente yo estoy de acuerdo con los argumentos expuestos aquí por la Representante Piedad Correal, pero me parece que sobre esa materia esta Comisión ya se pronunció treinta y tantos a uno, entonces pues no les voy a hacer repetir esta votación, pero yo sí quiero dejar aquí la Constancia profe, con el mayor de respetos y el mayor de los cariños, aquí estamos usurpando las facultades exclusivas que tiene el Ejecutivo de crear nuevas instituciones, eso no es competencia del Congreso de la República.

Cuando lo pretendieron hacer a través de una Ley, ya lo tumbó la Corte Constitucional por estos argumentos, ahora queriendo pasarse por encima de esa línea jurisprudencial y por supuesto de la propia Constitución, entonces quieren hacerlo a través de un Acto Legislativo. Yo no creo que eso sea correcto, me parece que es una sustitución evidente de la Constitución, esto va tener que tener una Ley reglamentaria, por supuesto y esa Ley reglamentaria tendrá que ser de iniciativa del Gobierno. Entonces, esto es creo yo una pérdida de tiempo, porque yo creo que la Corte tumba esto y además de eso, pues profesor a lo mejor yo las voy dejar como Constancia, en el entendido de que a lo mejor usted convence al Gobierno en ocho debates que quedan y si eso fuera así, tal vez mi parecer sería otro, pero aquí claramente estamos haciendo una sustitución de la Constitución Presidente, esa es



la razón de todas mis Proposiciones que eliminan la creación de la Superintendencia.

Las voy a dejar como Constancia, para conversar con el profesor sobre esta materia, aunque él ni siquiera ha venido a pedirme que se las deje como Constancia, yo todas las veces aquí me paro cuando él me pone a sufrir a mí, tengo que ir a hacerle lobby allá dos horas y él no tiene ese estilo de pararse de su silla, porque él es el Decano de esta Comisión y no se va a parar de la silla de él, pero yo se las voy a dejar como Constancia, dejando aquí en claro Presidente, que esto lo tendré decir en todos los debates que hagamos sobre este Proyecto, esperando que ojalá el Gobierno Nacional se sienta.

PRESIDENTE: Doctor Tamayo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda.

Muchas gracias Presidente. Aun cuando habíamos hecho una referencia de tipo general, miren, voy a decirles algo, bajo ninguna circunstancia, llevo ocho años estudiando el tema, llevo ocho años no dos días, vengo del sector educación, fui dirigente estudiantil, representante ante Concejos Superiores por estudiantes y por egresados. Fui Secretario General de una universidad, he participado en todos los desarrollos de los últimos, pues tengo 62 años, ustedes pueden imaginarse en el marco donde he estado yo. Entonces, lo que quiero decirles y quiero decirles, no tengo 62, tengo escasamente dos años que los voy a cumplir ahora, porque volví a nacer después del Covid, después de estar cincuenta y cuatro días hospitalizado, treinta y cuatro en la UCI, catorce entubado, de allá vengo, de la muerte y vengo a continuar con este sueño, no lo voy a dejar allí, o sea, que no lo voy a exponer en su revisión constitucional para nada, si no revise la Superintendencia de Servicios Públicos, qué origen tiene, origen constitucional la Superintendencia de Servicios y Juan Carlos y a la compañera colega Piedad, le quiero decir algo, el pronunciamiento de la Corte no fue por la creación, no intenté, yo fui el Ponente de ese Proyecto de Ley que desarrolló las funciones de inspección, vigilancia y control de la educación superior, solo para educación superior.

Y quiero decirles esto, intenté obligar después de luchar incansablemente que el Gobierno presentara el Proyecto, obligarlo a que lo presentarán y eso fue lo que me declaró inexecutable la Corte, la obligatoriedad, porque no podíamos imponerle una obligatoriedad de que la presentaran, ese es el argumento, que la presentaran. Por eso no la quieren presentar, porque ellos consideran y quieren seguir que la plata de la educación se pierda, que la plata y las cosas se hagan, como se están haciendo en Colombia, que no tenga pertinencia en la educación, que no tenga calidad la educación. Los Sistema de Inspección y Vigilancia garantizan como

política pública, un paralelo de vigilancia, todo lo que ustedes han señalado tienen razón, el problema es que eso hace parte de ese gran debate de la reforma a la educación, ese hace parte del otro debate.

Aquí lo que estamos haciendo, es sacar del órgano Ejecutivo que desarrolla la política educativa, porque nosotros somos los que la aprobamos, sacar de eso la inspección, vigilancia y control para poder garantizar calidad. No puede seguir el Ministerio de Educación ejerciendo esas funciones, no lo puede seguir haciendo, porque él hace la del gato, cuando se equivoca, el que avala y que aprueba los programas y los programas no cumplen con sus cometidos, bajo ninguna circunstancia van a reconocer el error y van a arreglar las cosas para que las no se aclaren, solo si hay independencia, autonomía de la política de vigilancia, de inspección.

PRESIDENTE: Para concluir doctor Tamayo, adelante.

Continúa con el uso de la palabra el H.R. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda.

Solo si hay eso, mejorará la calidad. Por favor revisen ese documento, los invito, de la Universidad de Los Andes, es un documento técnico, académico, revísenlo, no hay tiempo porque también les llegó hoy, pero revísenlo con mucha seriedad, revísenlo, consulten a los académicos, la gente que es seria, la gente que hace educación de calidad, con pertinencia, serán defensores y saldrán a defender este Proyecto, se los garantizo yo. Y desde el punto de vista constitucional, les doy la tranquilidad de lo que estamos haciendo nosotros aquí, es garantizando que se cree la Superintendencia de orden constitucional y ya tendrá el Gobierno que presentar la estructuración, la financiación y todas las fuentes que también ya tenemos todo el estudio, para sentarnos en la Mesa de Trabajo con el Gobierno.

Y este Gobierno sé que lo atenderá, no se había posicionado y ya le estaba entregando el Proyecto al Presidente y al Ministro, y se lo he entregado dos veces al Ministro, y yo sé que él atenderá esto, porque él es un académico y ahí coincidimos y él sabe que ahí radica el problema de que hoy no tengamos calidad, está desapareciendo de la educación básica y está desapareciendo la educación, la inspección y vigilancia está desapareciendo, ordenamiento legal, yo ya lo sustentaba pero miren el documento, no me crean a mí, créanle a la Universidad de Los Andes, lo que está diciendo sobre la inspección y vigilancia.

PRESIDENTE: Voy a darle la palabra al doctor Uscátegui y le doy la Réplica al doctor Lozada y procedemos a votar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. José Jaime Uscátegui Pastrana.

Gracias Presidente. Un comentario muy rápido, porque me parece importante el escenario que nos plantea este Proyecto de Ley. Cada uno de nosotros, seguramente quisiera tener una nueva Superintendencia para tratar algún tema, a mí me gustaría por ejemplo tener la Superintendencia de Propiedad Horizontal, que es un tema muy importante en el país, que se está dejando a la deriva y que desafortunadamente, no tiene esa función de vigilancia y control. Entonces, con este debate que se nos abre, aprovechemos desde la Comisión, hacer una revisión muy rigurosa, de lo que ha sido el funcionamiento y la aplicación, de esas facultades de vigilancia y control.

A mí me sorprende doctor Tamayo, por ejemplo, que si usted revisa, el 70% de las actuaciones de la Procuraduría, las Personerías y el Ministerio Público, tiene que ver con la prestación del servicio de salud. Entonces, uno dice, desde el Estado qué estamos haciendo, si tenemos Ministerio de Salud, tenemos Superintendencia de Salud y tenemos a los órganos de control, enfocados casi que de lleno a la prestación del servicio de salud. Eso no tiene ningún sentido y yo no quisiera que sucediera lo mismo con el sector educación, que tengamos un Ministerio, que tengamos Ministerio Público, que le añadamos un servicio de vigilancia a través de una Superintendencia y que sigamos con los mismos problemas en la prestación de un servicio básico y esencial, como es el servicio de salud.

Así que yo me ofrezco de alguna forma doctor Tamayo, para que en el Segundo Debate, hagamos esa revisión completa y le propongamos a la Plenaria, un mecanismo o un instrumento o unas instancias, que verdaderamente ayuden y que no sea simplemente más burocracia, más entes de control, más presión, para que las entidades territoriales, que ya se la pasan el respondiendo informes a nivel central y no haciendo lo que tienen que hacer con sus comunidades, que no caigamos un poco en esa discusión, o si no le estaríamos haciendo ningún favor a la institucionalidad colombiana y ningún favor a la comunidad y a la población que espera un buen servicio, sin importar quien lo preste y quien lo vigile, el ciudadano de a pie lo que necesita es un buen servicio en cada uno de estos aspectos básicos. Entonces, hago ese comentario rápido para que sea también un compromiso de esta Comisión Presidente.

PRESIDENTE: Gracias doctor José Jaime. La Réplica del doctor Lozada y procedemos a votar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Carlos Lozada Vargas.

Gracias Presidente. De hecho, la intervención del Representante Uscátegui casi que me hace la Réplica el Representante Tamayo, imagínense que aquí cada uno llegará con su Superintendencia, con la creación de su Ministerio, que cada uno llegara aquí a plantear el organigrama que le dé la gana del Estado Colombiano y que este Congreso lo aprobara, ¿Eso no es una clarísima ruptura del equilibrio de los poderes constitucionales? Pero bueno ese es otro asunto profe. Mi Réplica va más a las, pues digamos lamentables apreciaciones que ha hecho usted de la Representante Piedad y de mí, es que usted no puede juzgar aquí como poco serios, a quienes tengan una controversia con usted así seamos una enorme minoría y mucho menos profe, le vamos aceptar creo que hablo también por mi compañera, que usted diga qué es que a nosotros no nos interesa que se vigile la plata de la educación, disculpe pero son dos cosas totalmente diferentes y creo que en eso, está usted querido profesor muy equivocado. Por supuesto que nosotros queremos mejores controles, aquí lo que estamos teniendo es argumento de técnica jurídica y legislativa, pero nada tiene que ver con si queremos controles o no, no nos indilgue eso profesor, porque nos falta usted al respeto. Gracias.

PRESIDENTE: Doctor Triana, tiene la palabra para proceder a votar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Julio César Triana Quintero.

Vea yo sí quiero apreciado Juan Carlos mencionarlo, por si quiere referirse a esta intervención. Uno aquí puede estar disímil en cualquier Proyecto, pero uno sí viene aquí a plantear lo que quiera, porque para eso nos eligieron. Yo lo he apoyado a usted Juan Carlos, cuando usted plantea temas de defensa de los animales y duré cuatro años admirando su lucha. Entonces aquí podemos estar en diferencia, pero lo que no podemos decirnos los unos a los otros es qué podemos presentar y qué no podemos presentar. Mientras que la Ley 5ª que es la que nos rige nuestro Estatuto, mientras que la Carta Política de Colombia nos lo permita y permita la iniciativa parlamentaria, cada quién podrá presentar los Proyectos que considere necesario y se lo digo Juan de la mayor cordialidad, respeto y aprecio, se lo digo para de verdad, proceder seguramente, continuar con este debate, pero en medio de la diferencia, lo que más tenemos que respetar es el derecho que tenemos todos los cuarenta y uno que estamos sentados acá. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Una Réplica del doctor Lozada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Carlos Lozada Vargas.

No Julio César, no es que usted me haya mencionado, es que casi que me pidió la Réplica, pues yo sé la hago. Lo que pasa es que nosotros aquí tenemos, por

supuesto como primera talanquera para justamente que este Congreso no pueda hacer cualquier cosa, la Constitución y la Ley Julio César y resulta, que la propia Constitución dice que quienes tienen que crear instancias públicas es el Gobierno Nacional, esa es una de sus competencias y cuando nosotros invadimos esas competencias, estamos haciendo una ruptura del Equilibrio de Poderes.

Es que yo soy primero en defender la iniciativa parlamentaria, dentro del marco la legalidad y como la Corte ya tumbó la creación de esa Superintendencia, justamente por esos argumentos, ¿Cierto? Entonces ahora lo quieren elevar a rango constitucional para tratar si se quiere de pasar por encima de esas talanqueras que nos impone la Ley. Yo con eso no estoy de acuerdo y así como el profe está en su derecho de presentar el Proyecto y ustedes de votarlo, yo de oponerme querido Julio César. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Señora Secretaría, se cierra la discusión, llame a lista para votar el Articulado.

SECRETARIA: Sí señor Presidente, llamo a lista para la votación, toda vez que el Representante Juan Carlos Lozada dejó como constancia las proposiciones al Artículo 1, al Artículo 4 y al Título. Llamo a lista para la votación del Articulado de la Ponencia, con las Proposiciones Aditivas y Modificativas al Artículo 1, 2 y 3 y como viene en la Ponencia el Artículo 4 y 5. Eso será lo que votarán ustedes Honorables Representantes, las Proposiciones ya fueron leídas como establece el Reglamento y la jurisprudencia. Entonces, llamo a lista para votar el bloque de Artículos. Sánchez Astrid ¿Cómo vota? Vota SI.

Honorables Representantes:

ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	SI
ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	SI
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	SI
BECERRA YÁÑEZ GABRIEL	NO VOTO
CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO	SI
CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	SI
CASTILLO ADVÍNCULA ORLANDO	SI
CASTILLO TORRES MARELEN	SI
CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA	SI
CORREAL RUBIANO PIEDAD	NO
CORTÉS DUEÑAS JUAN MANUEL	SI
COTES MARTÍNEZ KARYME ADRANA	SI
DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO	SI
GARCÍA SOTO ANA PAOLA	SI
GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN	SI

ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	SI
JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE	SI
JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	SI
LANDÍNEZ SUÁREZ HERÁCLITO	SI
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	NO
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	SI
MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	SI
MÚNERA MEDINA LUZ MARÍA	SI
OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	SI
OSORIO MARÍN SANTIAGO	SI
PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	SI
POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	EXCUSA
QUINTERO AMAYA DIÓGENES	SI
QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	SI
RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL	SI
SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER	NO
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	SI
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	SI
SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	SI
SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ	SI
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIÉCER	SI
TOVAR TRUJILLO VÍCTOR ANDRÉS	SI
TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR	SI
URIBE MUÑOZ ALIRIO	SI
USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	SI
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	SI

Pregunto ¿Si hay algún Honorable Representante que no haya votado? Presidente puede usted cerrar la votación.

Preside la Sesión el H.R. Heráclito Landínez Suárez.

PRESIDENTE: Señora Secretaria se cierra la votación, sírvase anunciar el resultado.

SECRETARIA: Presidente han votado Treinta y nueve (39) Honorables Representantes, por el SI treinta y seis (36) por el NO tres (3). Así que ha sido APROBADO el bloque de Artículos con las Modificaciones, Adiciones y Supresiones a los Artículos 1, 2 y 3 y los Artículos 4 y 5 como vienen en la Ponencia.

Preside la Sesión el H.R. Juan Carlos Wills Ospina.

PRESIDENTE: Título y Pregunta señora Secretaria.

SECRETARIA: Presidente leo el Título que dice de la siguiente manera: “Por medio del cual se modifican los Artículos 67, 68, 69 y 189 de la Constitución Política y se crea la Superintendencia de Educación”. Ha leído el Título señor Presidente y pregunto por instrucciones tuyas, ¿Si quieren que este Proyecto de Reforma Constitucional pase a la Cámara de Representantes y se convierta en Acto Legislativo?

PRESIDENTE: En consideración el Título y la Pregunta, se abre la discusión, anuncio que va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión?

SECRETARIA: Presidente, yo no sé la doctora Piedad, ella ha querido insistir, entonces debo llamar a lista.

PRESIDENTE: Entonces llame a lista señora Secretaria

SECRETARIA: Presidente llamó lista para la votación del Título y la Pregunta. Sánchez Montes de Oca Astrid, vota SI.

Honorables Representantes:

ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	SI
ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA	SI
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	SI
BECERRA YÁÑEZ GABRIEL	NO VOTO
CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO	SI
CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO	SI
CASTILLO ADVÍNCULA ORLANDO	SI
CASTILLO TORRES MARELEN	NO VOTO
CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA	SI
CORREAL RUBIANO PIEDAD	NO
CORTÉS DUEÑAS JUAN MANUEL	NO VOTO
COTES MARTÍNEZ KARYME ADRANA	SI
DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO	SI
GARCÍA SOTO ANA PAOLA	SI
GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN	SI
ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	SI
JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE	SI
JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	SI
LANDÍNEZ SUÁREZ HERÁCLITO	SI
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	NO
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	SI
MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	SI
MÚNERA MEDINA LUZ MARÍA	SI

OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	SI
OSORIO MARÍN SANTIAGO	SI
PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL	SI
POLO POLO MIGUEL ABRAHAM	EXCUSA
QUINTERO AMAYA DIÓGENES	SI
QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	SI
RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL	SI
SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER	NO
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	SI
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	SI
SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	SI
SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ	SI
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIÉCER	SI
TOVAR TRUJILLO VÍCTOR ANDRÉS	SI
TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR	SI
URIBE MUÑOZ ALIRIO	SI
USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	SI
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	SI

Pregunto ¿Si algún otro no le hablé no haya votado? Presidente puede cerrar la votación.

PRESIDENTE: Se cierra la votación, señora Secretaria por favor anuncie el resultado.

SECRETARIA: Señor Presidente, han votado Treinta y siete Honorables Representantes, por el SI treinta y cuatro (34) por el NO tres (3). Así que así ha APROBADO el Título y la Pregunta. Ponentes.

PRESIDENTE: Vamos a poner de Ponente al doctor Tamayo como Autor, como único Ponente doctor Tamayo.

SECRETARIA: Queda notificado el único Ponente para la ponencia para Segundo Debate en Primera Vuelta, el Honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo.

PRESIDENTE: Señora Secretaria, vamos a anunciar Proyectos, ya no da tiempo para lamentablemente seguir discutiendo los Actos Legislativos, lo pondremos en consideración de todas formas de esta Comisión, para que la siguiente semana, pero pues lamentablemente ya nos quedan cinco minutos para que empiece la Plenaria, no creo que cinco minutos podamos pasar un Proyecto de Ley doctor Ocampo, llevamos dos horas tratando de sacar un Proyecto de Acto Legislativo y este tiene bastante discusión también, así que ni para qué nos desgastamos.

La otra semana de todas formas siguen en el Orden del Día yo no los voy a sacar, vamos a darle discusión, de todas formas, aquí hay que dar los debates frente a los diferentes temas que nos convoca el país y que nos convoca esta Comisión. Con todo gusto, si ustedes proponen así lo haremos, yo tengo la disponibilidad trabajar mañana, sábado y domingo y si quieren el lunes próximo también, como lo disponga esta Comisión. Señora Secretaria, anuncie Proyectos.

SECRETARIA: Presidente anuncio por instrucciones suyas, los Proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión:

- **Proyecto de Acto Legislativo No. 214 de 2022 Cámara** “Por medio del cual se interpreta el Parágrafo 2° del Artículo Transitorio 5° del Acto Legislativo 02 de 2021”.
- **Proyecto de Acto Legislativo No. 005 de 2022 Cámara** “Por el cual se modifica el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia”, acumulado con el **Proyecto de Acto Legislativo No. 019 de 2022 Cámara** “Por el cual se modifican los Artículos 45 y 65 de la Constitución Política estableciendo el derecho fundamental a la alimentación y a no padecer hambre”, acumulado con el **Proyecto de Acto Legislativo No. 051 de 2022 Cámara** “Por medio del cual se modifica el Artículo 65 de la Constitución Política de Colombia”.
- **Proyecto de Acto Legislativo No. 077 de 2022 Cámara** “Por medio del cual se declara al campesino como sujeto de especial protección, se le reconocen derechos con enfoque diferencial y se garantiza la consulta previa a las comunidades campesinas”.
- **Proyecto de Acto Legislativo No. 215 de 2022 Cámara** “Por medio del cual se modifican los artículos 322 y 326 de la Constitución Política.”
- **Proyecto de Acto Legislativo No. 211 de 2022 Cámara** “Por el cual se modifica el artículo 325 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones.”
- **Proyecto de Ley Estatutaria No. 056 de 2022 Cámara** “Por medio del cual se reglamentan algunos aspectos de la Ley 1751 de 2015 con el fin de eliminar barreras para el acceso efectivo al derecho a la salud, se fortalece el mecanismo de tutela en esta materia y se dictan otras disposiciones”
- **Proyecto de Ley Estatutaria No. 164 de 2022 Cámara** “Por el cual se crea la Especialidad Ambiental en la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, se crean las salas especializadas en temas ambientales dentro de los Tribunales Administrativos y se modifica la Ley 270 de 1996”
- **Proyecto de Ley Estatutaria No. 067 de 2022 Cámara** “Por medio de la cual se reglamenta la participación política de los servidores públicos, en cumplimiento del artículo 127 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”

- **Proyecto de Ley No. 036 de 2022 Cámara** “Por el cual se modifica el Código Penal y se protege la integridad de los animales domésticos”.
- **Proyecto de Ley No. 017 de 2022 Cámara** “Por medio del cual se adopta el concepto de campesino, se le reconocen sus derechos, se fomenta la formación de su labor, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley Orgánica No. 065 de 2022 Cámara** “Por medio del cual se modifica la ley 5ª de 1992 con el fin de implementar medios y/o herramientas tecnológicas o digitales en los procesos legislativos del Congreso”,
- **Proyecto de Ley No. 159 de 2022 Cámara** “Por medio del cual se declara al Municipio de Soacha Distrito Especial de Paz de Colombia.”
- **Proyecto de Ley Orgánica No. 023 de 2022 Cámara** “Por el cual se adiciona la Ley 5ª de 1992 y se crea la Comisión Legal de Vigilancia y Seguimiento a la Paz en la Cámara de Representantes – Comisión de Paz- y se dictan otras disposiciones” acumulado con el **Proyecto de Ley Orgánica No. 057 de 2022 Cámara** “Por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal de Paz del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.” acumulado con el **Proyecto de Ley Orgánica No. 099 de 2022 Cámara** “Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 5 de 1992, se crea la Comisión Legal de Paz, Reconciliación y Convivencia del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.”
- **Proyecto de Ley No. 157 de 2022 Cámara** “Por medio del cual se modifican los artículos 61 y 155 de la Ley 1448 de 2011, y se amplían los términos para declarar ante el Ministerio Público”.
- **Proyecto de Ley No. 181 de 2022 Cámara** “Por medio de la cual se establecen medidas que permitan la Resocialización y Reincorporación y se dictan otras disposiciones.”

Presidente, han sido anunciados todos los Proyectos de Ley y de Acto Legislativo que tienen Ponencia y usted así lo indicado que se anuncien.

PRESIDENTE: muy bien señora Secretaria, les avisamos que la próxima semana sesionaremos el martes con el Orden del Día de Proyectos de Acto Legislativo y de Ley y el miércoles haremos Debate de Control Político, que cita la doctora Karyme Cotes, a ver si le damos inicio a los Debates de Control Político por parte de esta Comisión que no hemos hecho hasta el ninguno.

Entonces, vamos arrancar con este Debate de Control Político, les estaremos dando fecha también para los diferentes Debates que nos han pedido acá y que han sido aprobados por esta Comisión. Se levanta la sesión señora Secretaria, se convoca por Secretaría.

SECRETARIA: Así se hará Presidente, ha levantado usted la sesión siendo las 10:59 de la mañana, y se convocará por Secretaría, con los Órdenes del Día que usted así establezca.

Anexos: Cuarenta y cuatro (44) Folios.

Juan Carlos Wills Ospina
Presidente

Heráclito Landínez Suárez
Vicepresidente



Amparo Yaneth Calderon Perdomo
Secretaria

Dora Sonia Cortés Castillo
Subsecretaria

Proyectó: María Ricardo –Paola Santos
Revisó: Dora Sonia Cortés Castillo